

**GRUPO MUNICIPAL
POPULAR**
Ayuntamiento de Osuna



Sra. Alcaldesa
Ilustrísimo Ayuntamiento de Osuna

Miguel Angel Araúz Rivero, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, y Concepción de Castro Pérez, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Osuna, y cuyas demás circunstancias personales obran en esta Secretaría, y al amparo del Artículo 14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, del Artículo 70.3 de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local, y del artículo 9 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Osuna,

EXPONEN:

1º.- El Ayuntamiento es propietario de un solar situado junto a la última vivienda de la calle Pedro Garfias.

2º.- En dicho solar se ha instalado recientemente una puerta de malla metálica y se ha cerrado con un candado, lo que para sorpresa y alarma de los vecinos de este Barrio de El Granadillo Fase I parece un uso particular de un bien de dominio público.

Es por lo que **SOLICITAN:**

1º.- Información sobre si dicho solar municipal ha sido vendido, enajenado, permutado o realizado cualquier otro tipo de contrato por el que el Ayuntamiento haya perdido la titularidad.

2º.- En caso de seguir siendo de titularidad pública, información sobre si se ha permitido o autorizado formal o verbalmente el cierre de dicho solar a alguna persona particular, y condiciones en su caso.

3º.- Información sobre el Cargo público responsable, en su caso, que haya autorizado dicho cerramiento y el uso privativo del bien municipal.

En Osuna, a 6 de Junio de 2014

Miguel Angel Araúz Rivero

Concepción de Castro Pérez